



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2021-00188-00

Devuelta la presente demanda, proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ quien, mediante auto interlocutorio de segunda instancia No. 060 del 30 de abril de esta anualidad, declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, se ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Así las cosas, se ordena remitir el presente proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá para su reparto

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 077
fijado hoy 11 DE MAYO DE 2021

LL